



BASES DE CONCURSO
ESTADÍA EN EL EXTRANJERO PARA TESIS DE DOCTORADO
1° CONVOCATORIA 2026

A. OBJETIVOS:

- Ofrecer financiamiento parcial a los estudiantes de doctorado, para la realización de estadías cortas de investigación en el extranjero, que contribuyan al desarrollo de su proyecto de tesis.
- Fomentar la integración de las dimensiones internacional e intercultural en las actividades de investigación y formación de los doctorandos UC, mediante el apoyo al acceso a nuevas tecnologías, metodologías y actividades de investigación de frontera en el extranjero.
- Potenciar la generación y el fortalecimiento de redes de contacto internacionales que sirvan de base para colaboraciones futuras en el campo de su disciplina.
- En esta convocatoria se considerarán pasantías a desarrollarse entre 1° de junio de 2026 al 30 de abril de 2027 con una estadía de entre 1 y 3 meses en la institución de destino.

B. REQUISITOS:

- Ser estudiante regular de un Programa de Doctorado y tener el examen de candidatura y proyecto de tesis (o su equivalente), aprobado. Excepcionalmente se podrán considerar postulaciones de estudiantes que rindan próximamente su examen con el debido respaldo del programa (constancia emitida por el programa con fecha tentativa de defensa). No obstante, el estudiante debe contar con la candidatura aprobada antes de iniciar su pasantía.
- Haber sido aceptado por un profesor en la universidad o institución de destino.
- Contar con el apoyo de su Jefe de Programa de Doctorado respectivo.
- Contar con financiamiento complementario a lo solicitado en este concurso, si fuera necesario.
- Estar cursando, como máximo, el 8° semestre de sus estudios de Doctorado, al momento de realizar la pasantía. Sin embargo, se dará prioridad a aquellos que demuestren una progresión académica acorde a su plan de estudios y a la duración oficial del programa de doctorado. Podrán ser consideradas de forma excepcional, y sujeto a disponibilidad presupuestaria, postulaciones de estudiantes desarrollando su 9° semestre, solo en casos en que el estudiante se haya acogido, de manera justificada, a las medidas de flexibilización de requisitos de graduación informadas por la EG en razón de la contingencia sanitaria. Esto deberá venir indicado explícitamente en una carta de apoyo del Jefe de Programa respectivo, explicando en detalle las razones por las cuales la pasantía no fue realizada previamente.
- Cumplir con todos los requerimientos del Protocolo de Movilidad de estudiantes de Doctorado UC para becas de Estadía y Cotutela en el Extranjero 2026.



C. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES:

- Estudiantes que hayan obtenido anteriormente este beneficio.
- Estudiantes que hayan iniciado su estadía en la universidad de destino en fechas anteriores al período contemplado por este concurso, indicado en el punto A.
- Haber sido beneficiario anteriormente de este concurso.
- Becarios ANID elegibles para el Proceso de Solicitud del Beneficio Complementario de Pasantía Doctoral en el Extranjero. Excepcionalmente, y sujeto a disponibilidad presupuestaria, se evaluarán los casos que demuestren que su solicitud fue declarada admisible por ANID, pero que su resultado haya sido No Seleccionado. En caso de que su solicitud haya sido declarada Fuera de Bases por ANID o que no haya postulado a este beneficio, su postulación no será admisible a este concurso. En tanto, aquellos estudiantes becarios ANID no elegibles por duración de la estadía (tiempo menor al cubierto por ANID), serán admisibles de forma excepcional a este concurso **solo si** es que se encuentran incorporados en el registro de madres, padres, cuidadores y tutores legales que semestralmente tramita la Escuela de Graduados. Estos deberán justificar en detalle las razones del **tiempo de duración menor al cubierto por ANID, atribuible a esta condición** y deberán contar con el respaldo expreso del Jefe de Programa mediante una carta de apoyo, y adicionalmente adjuntar una carta Gantt con las actividades propuestas durante la duración de su estancia.
- Este concurso es incompatible con fuentes externas que financien estadías y que cubran ítems similares a los de este concurso.
- No tener impedimentos para salir del país por compromisos contraídos con instituciones externas o internas a la Universidad, en el marco de investigaciones, becas o similares.
- Este financiamiento no contempla el pago de arancel u otros *fees* en la institución de destino por el período en que se realiza la estadía, u otros gastos derivados de la ejecución de la tesis doctoral ni de la tramitación de visas para realizar la estadía.

D. BENEFICIOS:

- Asignación mensual de manutención de USD 600 por hasta 3 meses.
- Un pasaje aéreo de ida y retorno en **clase económica**, desde Santiago hasta la ciudad de destino en el extranjero, por un máximo de USD 1.500.
- Asignación mensual por USD 60 como subvención para cubrir seguro de salud.

Nota:

- Los estudiantes que son beneficiarios de la Beca VRIP podrán mantener su asignación de manutención, mientras realizan su estadía en el extranjero.
- Se aplica un Tipo de Cambio fijo de \$950.

Importante:

- Este financiamiento no representa una beca total para la actividad, sino más bien un apoyo parcial, por lo que se deberá contar con financiamiento complementario para llevar a cabo la estadía, ya sea institucional, personal, por proyecto u otro. Además, los fondos asignados no podrán ser ocupados para el pago de arancel de ningún tipo en la institución que recibirá al doctorando y deberán ser utilizados única y exclusivamente para los fines indicados en la letra D de las presentes bases.

E. DOCUMENTOS REQUERIDOS:



Las postulaciones se recibirán a través de la plataforma de Concursos Doctorados, de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, al cual podrás acceder desde el siguiente [link](#), donde deberás adjuntar la siguiente documentación de respaldo:

- Currículum breve del investigador extranjero (máximo 2 páginas).
- Carta de apoyo del/la directora/a de Tesis.
- Carta de aceptación formal del profesor de la universidad o institución extranjera de destino, incluyendo fecha de inicio y término de la estadía (día, mes y año).
- Documentación que certifique financiamiento adicional. En caso de que este financiamiento corresponda a un beneficio de la institución donde se realizará la pasantía, éste debe ser valorizado en un documento formal de la institución. (Ej: Alojamiento por 3 meses, valorizado en €1.000.-, USD u otro, mensuales). Si el postulante se hubiera adjudicado otra beca para realizar la estadía en el extranjero o está esperando el resultado de una postulación para ese fin, deberá documentar el monto de los fondos recibidos por esa vía, con comprobante de postulación o adjudicación de la beca externa, según corresponda.
- Certificado de aprobación del examen de candidatura y del proyecto de tesis; o constancia donde el Director de Postgrado o Jefe del Programa de Doctorado acredite la fecha de realización de estos exámenes.
- En caso de que el estudiante se encuentre en su 9º semestre de permanencia al iniciar su estadía, y se haya acogido a las medidas de flexibilización¹, deberá adjuntar una carta de apoyo del Jefe de Programa que explique las razones por las cuales la pasantía no se realizó previamente. Estos casos solo podrán ser considerados de manera excepcional y sujetos a disponibilidad presupuestaria.
- En aquellos casos que la Universidad de destino exija que el estudiante se inscriba formalmente como tal, se deberá adjuntar carta de dicha institución mediante la cual se garantice que el estudiante queda liberado de asumir cualquier costo asociado a esta exigencia.
- Para estudiantes con beca ANID, deberá adjuntar comprobante de Solicitud del Beneficio Complementario de Pasantía Doctoral en el Extranjero de ANID.² En caso de que su postulación cumpla con las bases del concurso y de acuerdo con disponibilidad presupuestaria, el beneficio quedará condicionado hasta la publicación de los resultados de ANID de acuerdo con los siguientes criterios:
 - en caso de que su postulación haya sido declarada admisible por ANID, pero no resulte seleccionada, la adjudicación del financiamiento podrá activarse, sujeta a la evaluación de la disponibilidad presupuestaria.
 - en caso de haber quedado fuera de bases deberá adjuntar la carta que indique la causal y el comprobante de la presentación de la apelación ante ANID (recurso de reposición). Dichos casos podrían ser considerados para evaluación del presente concurso solamente de manera excepcional, tomando en consideración la causal y el resultado del recurso respectivo y la disponibilidad presupuestaria de la VRIP.
 - en caso de que el recurso de reposición sea acogido y fallado a favor con posterioridad a los resultados del presente llamado, el estudiante que se haya adjudicado fondos a través del presente llamado deberá informar inmediatamente a la VRIP y hacer reintegro de los fondos percibidos, lo cual se establecerá en el convenio de beca. Causales como errores o incompletitud en los documentos adjuntados a la postulación a ANID u otras que sean de responsabilidad del postulante en el proceso, no serán admisibles.
- Documentación indicada en el Protocolo de Movilidad de estudiantes de Doctorado UC para becas de

¹ Las medidas de flexibilización aplican hasta la cohorte 2021.

² En caso de no contar aún con el resultado de la evaluación de su solicitud de Beneficios Complementarios para la convocatoria correspondiente, le recomendamos proceder con la postulación de todas formas. Su postulación quedará pendiente de evaluación hasta que ANID notifique los resultados, y según disponibilidad presupuestaria.



Estadía y Cotutela en el Extranjero 2026, incluyendo los Anexos 1 y 2 respectivos completados y firmados.

F. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Las postulaciones admisibles serán evaluadas y adjudicadas por un comité *ad hoc* nombrado por la Escuela de Graduados de la VRIP, según los siguientes criterios y **de acuerdo con disponibilidad presupuestaria.**

- Antecedentes académicos y trayectoria del postulante, incluyendo su adecuada progresión en el programa.
- Impacto de la pasantía sobre la formación del postulante, particularmente sobre su trabajo de tesis.
- Calidad y viabilidad del programa de pasantía.

G. RESPONSABILIDADES DEL BECARIO:

- Una vez firmado el convenio de beca no será posible hacer cambios de fondos, ni modificar el período de duración de la estadía, ya que la asignación de este beneficio se hace conforme a lo declarado por el estudiante en su postulación y el cálculo de manutención y seguro de salud es mensual. Dicho lo anterior, en caso de ser imperativo acortar la duración de la estadía, o que los pasajes cuesten menos del valor asignado por concepto de beca, el estudiante deberá reintegrar los fondos a la VRIP. Excepcionalmente, en caso de que la estadía deba iniciarse en una fecha posterior a la indicada en la postulación, dicha situación deberá ser informada a la Escuela de Graduados de la VRIP y debidamente autorizada_ por ésta, por lo que deberá enviar carta con el motivo que impulsa el cambio, así como también el debido respaldo del Jefe de Programa y la institución receptora.
- Inscribir en su carga académica del semestre en que realizará la pasantía, la sigla correspondiente al curso “Pasantía” definida en su plan de estudios, así como presentar la documentación requerida por su Programa, para que el curso sea calificado al final del semestre y cumplir con el requisito de graduación establecido en los reglamentos.
- Cumplir con las obligaciones y deberes correspondientes a ser estudiante regular de Doctorado UC, durante el tiempo que dure la pasantía.
- Al término de la pasantía, en un plazo **máximo de 30 días corridos**, el becario deberá entregar un informe de las actividades realizadas y resultados obtenidos, además del empleo de los fondos asignados en virtud de la beca, junto con un informe del tutor en el extranjero, según indicación y [formato VRIP](#). La no entrega del informe será causal de inhabilitación para la postulación o percibimiento de cualquier otro beneficio entregado por esta Vicerrectoría, incluida la beca VRIP.
- Cumplir con todos los requerimientos del Protocolo de Movilidad de estudiantes de Doctorado UC para becas de Estadía y Cotutela en el Extranjero 2026.

H. POSTULACIONES, RESULTADOS Y CALENDARIO DEL CONCURSO:

Las postulaciones se recibirán solo a través del sistema de Concursos Doctorados, de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado al cual se podrás acceder desde el siguiente [link](#).

Apertura postulaciones	:	Miércoles 01 de abril, 2026.
Cierre postulaciones	:	Jueves 30 de abril 2026, a las 13:00 hrs. (Hora Continental de Chile)
Resultados	:	Mayo, 2026.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

**Escuela de
Graduados**
FORMACIÓN DOCTORAL
en la UC

I. CAPACITACIÓN Y SOPORTE PLATAFORMA:

Haciendo [click aquí](#), podrá acceder a un instructivo, con la forma de acceder a los diferentes concursos y llevar a cabo su postulación en la plataforma. Preguntas sobre el sistema se recibirán en el siguiente mail: de.vri@uc.cl

Contacto e información: Equipo de Becas y Beneficios Gisselle Huircán y Diego Ruminot.
E-mail: concursosdoctorados@uc.cl